



**Solicitud con folio:** 070136724000320  
**Solicitante:** Miguel Ángel Fuentes Carreño  
**Fecha de presentación:** 15 de agosto de 2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 22 de agosto de 2024.

**Miguel Ángel Fuentes Carreño**  
**Solicitante**

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -  
- - - - -

**ACUERDO DE RESOLUCIÓN:**

**V I S T O** para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Miguel Ángel Fuentes Carreño**, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante la cual requiere: *"Solicito la base de datos de todos los casos de todos los años disponibles por delitos asociados en el estado al Código Penal Estatal que criminalice alguna forma de exposición, contagio o daño relacionados a vivir con VIH. La base de datos debe incluir el tipo de consignación (con y sin detenido), por unidad, especificación si el caso está asociado específicamente al VIH/SIDA, por año, por obtención de órdenes de aprehensión (libradas y negadas). Igualmente, en caso de estar disponible, quisiera que se incluya el género del sujeto activo del delito y del sujeto pasivo; la orientación sexual del sujeto activo y del sujeto pasivo del delito; la edad del sujeto activo y del sujeto pasivo; y la municipalidad y/o localidad donde fue registrado el delito."*; con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la presente solicitud y se registra el **folio 070136724000320**, formándose el expediente administrativo interno número **320/2024**. Previo estudio de la solicitud del caso que nos ocupa, y- - - - -  
- - - - -

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-**



**CHIAPAS**, la solicitud con **folio 070136724000320**, de fecha **15 de agosto de 2024**, formulada por **Miguel Ángel Fuentes Carreño**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por recibida la solicitud que nos ocupa.-----

**SEGUNDO.** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de esta Institución, recibió y dio trámite a la solicitud que nos ocupa, turnándola a la **Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística**, de la Fiscalía General del Estado, área que se consideró podía contar con la información solicitada.-----

**TERCERO.-** Así, el enlace de la referida área, dio respuesta sobre la información solicitada.-----

**CONSIDERANDO**

**I.** Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Miguel Ángel Fuentes Carreño**, en los términos que a continuación se expresan:-----

**II.** Que una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----

**III.** Que analizada la información solicitada bajo el texto literal siguiente: *"Solicito la base de datos de todos los casos de todos los años disponibles por delitos asociados en el estado al Código Penal Estatal que criminalice alguna forma de exposición, contagio o daño relacionados a vivir con VIH. La base de datos debe incluir el tipo de consignación (con y sin detenido), por unidad, especificación si el caso está asociado específicamente al VIH/SIDA, por año, por obtención de órdenes de aprehensión (libradas y negadas).*



*Igualmente, en caso de estar disponible, quisiera que se incluya el género del sujeto activo del delito y del sujeto pasivo; la orientación sexual del sujeto activo y del sujeto pasivo del delito; la edad del sujeto activo y del sujeto pasivo; y la municipalidad y/o localidad donde fue registrado el delito.”; y habiendo recibido la respuesta del área competente, esta Unidad de Transparencia le hace saber que no se cuenta con la información en los términos requeridos, sin embargo, se presentan las siguientes cifras generales del delito de Peligro de Contagio y Propagación de Enfermedades, durante el periodo 2012 – 2024 (Ene-Jul):*

DELITO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (ENE-JUL)	TOTAL
PELIGRO DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES	1	2	2	0	0	0	1	6	2	1	0	1	0	16

Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se - - - - -

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se determina la procedencia de la entrega de la información requerida en términos del considerando III de este acuerdo de resolución.- - - - -

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto.- - - - -

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma. - - - - -